

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de marzo de 2024, del Rector de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, se publica la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se publica el Tribunal del proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (Diseño Web).

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Resolución de 16 de mayo de 2023 de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (Diseño Web) (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 2023), una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones a la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Este Rector ha resuelto:

Primero. Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. Tanto la relación de personas admitidas como la de excluidas se encuentra expuesta en el sitio web del Servicio de Personal de Administración y Servicios: <http://serviciopas.ugr.es>

Segundo. Publicar la composición del Tribunal que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como anexo de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 16 de mayo de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (Diseño Web).

Tercero. Convocar a todas la personas aspirantes admitidas definitivamente a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición previsto en las bases de la convocatoria el día 18 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en el Aula 205 de la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Campus Universitario de Fuentenueva (Edificio Politécnico).

Cuarto. Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de material de escritura, consistente en: bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de

00298225

esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 4 de marzo de 2024.- El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

A N E X O

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

Presidente: Alberto Guillén Perales, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Manuel Gómez Olmedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vanessa María Gámiz Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Javier Martínez Rojas, funcionario de la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Secretaria: María Esther Peña Adarve, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente: Gabriel Maciá Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Manuel Noguera García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

María Isabel García Arenas, funcionaria de la Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

María Begoña del Pino Prieto, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Juan de Dios Herrera Navarro, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.